

S E R M O N

EN LA CELEBRE

SOLEMNIDAD, QUE LA NOBLEZA
de la Ciudad de Montilla dedica^{da} al socorro de los
pobres de la Carcel, è impedidos, consagra al
glorioso Sancto Thomas de Villanueva, Padre
de pobres: en el Conuento del Doctór grande
de la Iglesia San Augustin de la
misma Ciudad.

P R E D I C O L E

EL M. R. P. M. F. MIGUEL DE

Pineda, Religioso Augustino, dia veinte y cinco
de Setiembre, que es el dia de la Octaua
del Glorioso Sancto.

IMPRIMIOSE A SOLICITVD DE LA MESMA
Nobleça, y fueron Diputados Don Fernando de Checa,
y Velasco, y D. Pedro de Ortega Cabeça de Vaca.

Y LO DEDICAN

ALEXCELENTISSIMO SEÑOR DON LVIS
Mauricio Fernandez de Cordoba, y Figueroa, Mar
ques de Priego, Duque de Feria, y Alcala: Señor
de la Excelentissima Casa de Aguilar, &c.
su señor.

Con Licencia Impresso en Cordoba, este año de 1668.

S E R M O N

EN LA CATEDRAL

SOLEMNIDAD DE LA NUESTRA
de la Ciudad de Montevideo al fomento de los
pobres de la Ciudad, e impedidos, con el fin de
glorioso Santo Tomás de Villanueva, y de
de pobres: en el Convento del Doctor grande
de la Iglesia de San Agustín de la
misma Ciudad.

P R E D I C A D O R

EL M. R. P. M. F. MIGUEL DE

Finca Religiosa Agustino, dia veinte y cinco
de Setiembre, que es el dia de la Oñata
del glorioso Santo.

PREMIOS A SOLICITUD DE LA MISMA
Nobleza, y señores Diputados Don Fernando de Chaves,
y Valiente, y D. Pedro de Caceres de Vera.

Y TO PEDICAN

EL EXCELENTISIMO SEÑOR DON JUAN
Manrico Fernandez de Caceres, y Figueras, Mar
nes de Lugo, Duque de Lugo, y Alcaide de Lugo
de la Excelentissima Casa de Aguilar, &c.
señor.

Con licencia impresa en Madrid en 1638.

Aprobacion, y Censura del M. R. P. M. Pedro
de Torres, de la Compania de Iesus, Cathedra-
nico de Prima de su Collegio de Sancta
Catalina Martir de la Ciudad
de Cordoba.

POR orden, y comision del señor Licencia-
do Don Pedro Velloso, y Armenta, Prouisor
y Vicario General de Cordoba, y su Obispa-
do, è visto este Sermon, que predicò el M. R. P. M.
Fr. Miguel de Pineda del Orden de nuestro Padre
San Augustin en solemnidad, que celebrò la no-
bleza de la ciudad de Montilla, dedicada à el so-
corro de los pobres; y consagrò en su Oetava à el
Glorioso Arçobispo de Valencia. Sancto Thomas
de Villanueva. Poco tubo, que hazer aqui el man-
dato, quando se lleuò lo mas el gusto, solicitado
de los Creditos de tan gran predicador. Ficado à
su nòbre el gusto, y la afficion, lo comenzè à leer;
y solo el acabarse, me pudo dexar disgustado. Di-
golo ingenuamente, celebrando, y admirando la
doctrina solida, aguda, y authorizada, de que està
lleno este papel; en que se corresponde asì mismo
su Author. No hallo calificacion mas ajustada, q̃
la que de vn otro grande orador nos dexò escrita.
Plinio segundo, quando dixo: *Premiatur aptè, ner-*
rat apertè, pugnac acriter, colligit fortiter, ornat excel-
se postremo, docet delectat, afficit. Mas dixera, si como
se me

Plin. l.
2. Epist
3.

se me cometió censura, se me permitiera el cumplido elogio. Pero por cumplir con la obligación, que se me comete, digo, que no hallo en el cosa, que de diga de la verdad de nuestra fe, y buenas costumbres; antes si mucho, conque la piedad Christiana se aliente à la misericordia con los pobres, à imitacion gloriosa del Santo, que, como fue Padre de pobres, gusta de ser honrrado con estas festividades, y demostraciones misericordiosas. Así lo juzgo en este Collegio de la Compañia de Iesus de Santa Cathalina Martir de la Ciudad de Cordoba. Diziembre 4. de 1667.

Pedro de Torres.

EL Licenciado D. Pedro Velloso, y Armenta, Prouisor, y Vicario General de Cordoba, y su Obispado, por su Señoria Ilustrissima Don Francisco de Alarcon mi Señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica Obispo de Cordoba del Consejo de su Magestad. Por la presente doy Licencia por lo que à mi toca, como Ordinario deste Obispado, para que se pueda imprimir, y dar à la estampa, el Sermon contenido en este quaderno predicado por el M. R. P. M. F. Miguel de Pineda, del Orden de señor San Augustin, en su Conuento de la Ciudad de Montilla, en la fiesta, que la nobleza de ella, celebros à Santo Thomas de Villanueva; esto atento à la censura, que en virtud de mi comission, ha dado el Padre Pedro de Torres, de la Compañia de Iesus, por la qual consta no tener cosa contra los rudimentos de nuestra sancta fe y buenas costumbres. Dado en Cordoba en seis de Diziembre de mil y seiscientos y sesenta y siete años.

Licenc. Don Pedro Velloso
y Armenta.

Por mandado del señor Prouisor
Andres Antonio Gomez, Notario.

Al

³
 Al Excelentísimo Señor Don
 Luis Fernandez de Cordoba, y
 Figueroa: Marques de Priego,
 Duque de Feria, y Alcala, señor
 de la Excelentísima Casa
 de Aguilar, &c.

EX^{MO}. SOR.

D LOS E principio en esta Ciudad de V. E. al
 ejercicio mas piadoso de la liberalidad Chris-
 tiana, que es el socorro de los pobres y aldados
 de todo remedio, quales son los de la Carcel, vergonzan-
 tes, è impedidos: y a se logrado con tanta superabundan-
 cia, en pocos meses, que sin faltar à estos el sustento de
 cada dia, an entrado à la parte en los socorros los mendi-
 gos, y los buerfanos. Extrañara se tanta liberalidad en lo
 escaso de estos tiempos, si los que dan las limosnas, no
 fueran vasallos de V. E. y los que las piden, y distri-
 buyen, criados de su Excelentísima Casa, que con emu-
 lacion Christiana solicitan exceder se en lo piadoso, dando
 aquellos con el efecto aun lo que no tienen: y distribuyen
 do estos, en el efecto, aun lo que no piden: viz arria pia-s. Amb
 do a que persuade San Ambrosio lib. 2. offic. cap 28. lib. 2.
 Compatiamur alienis calamitatibus. necessitates
 offic. c.
 28.
 aliorum

aliorum quantum possumus iuuenus: & plus in-
terdum quam possumus. Que no toca el punto de li-
mosnero el que haze quentas con el caudal, quando le pi-
de el mendigo. Miran en el generoso pecho de V. E. la
piedad mas bien nacida, y nace en sus afectos la liberali-
dad Christiana. Viue en el noble coracon de V. E. la mi-
sericordia, y aunque es palacio magestuoso dō de habita,
no es sitio en que ociosa descansa, pues la zen indefecti-
bles sus piedades en el retiro mas humilde del moneste-
roso: todos viuen de sus socorros, pues à todas oras los
asiste la grandeça de V. E. con sus limosnas. Logra V.
E. con juuizarria la piedad Christiana, que solo desea
da por el Rey Theodorico le corona por Monarchali-
mosnero. Optamus cunctum diem plenum benefi-
cijs nostris excurrere: optamus vbique præstita
nostra radiare. Casiodoro lib. 3. variar. Epist. cap. 11.
Aseballado V. E. en su liberalidad innata las armas
mas valientes para rendir coraçones, y los mas ricos
thesoros para dilatar su dominio. Beneficia siquidem
(escriuia Casiodoro, ubi supra) sunt que regna su-
blimant, & libertatis Dominus iugiter potest cres-
cere, si sibi subiectos studeat ampliare. Sobreponie-
do este esmalte a los Reales blasones que brillan en V. E.
en quien de posito liberal el cielo, toda la grandeça,
y valor innencible de las Excelentissimas Casas de
Priego, y Sesa.

Y como son siempre fecundas las virtudes de los
Principes. Obsequium in Principem, & amulandi
amor

amor, validiora quam pœna ex legibus. Como sien ^T ^{Corn.}
 te muy bien el Tacito. A un à despecho de los tiempos ^{Ta.lib.}
 à echado bondas rayzes la misericordia, que viene en ^{hist.}
 V. E. en los pechos nobles de esta su Ciudad de Monti-
 lla. Y siendo en la tierra tan alto su principio, para que
 no les faltén las asistencias favorables del cielo, con con-
 sulta de V. E. se eligio por Protector el Limosnero de la
 Iglesia el Gloriosissimo Padre de pobres Sancto Tho-
 mas de Villanueva: asegurando en lo favorable de sus
 ruegos, firme duracion en tan christiano exercicio: em-
 peñándole à que propicio nos asista, con celebrarle en su
 grane, y Religioso Conuento de esta Ciudad (suyo por
 muchos titulos, pues a demas de ser del Orden del gran
 Padre San Augustin, cuyo auito vistió Sancto Tho-
 mas, es hijo suyo este Conuento por auerse fundado sien-
 do Provincial de esta Prouincia de Andaluzia Sancto
 Thomas de Villanueva, y el Sancto Prelado ajusto los
 capitulos de su fundacion, como consta de los papeles ori-
 ginales, que de letra del mismo Sancto se guardan con to-
 da veneracion en los archiuos del Conuento) Solemne
 fiesta todos los años el dia de su Octaua. Diose principio
 en este, con la solemnidad mayor que ha visto esta Ciu-
 dad. Referir lo magestuoso del altar, el thesorero rico que
 adorno el abito de Sancto tan pobre, los extraordina-
 rios primores con que los Diputados hermisearon el Cla-
 ustro para la procesion, los pobres que se sustentaron
 aquel dia, que pasaron de trecientos, sin los ordinarios
 presos, è impedidos, los vestidos que se dieron, que
 llegaron

llegaron á treinta y dos, y otras circunſtancias de grã-
deza, y deuocion, ſeria muy prolixo: baſta decir que
aſiſtio V. E. con que ſe ha dicho todo. Predico el Padre
Maestro Fray Miguel de Pineda, Predicador Auguſti-
no: pondero lo perfecto del exercicio, exortando no ſe deſ-
mayafe en las limoſnas, que tan en beneficio de los po-
bres ſe han començado con feliz principio; y para que
ſu doctrina ſe eſtampe en los coraço- nes, ſolicitamos los
criados de V. E. ſe imprima el Sermón, ſeguros de que
la grandeza de V. E. no le negara ſu amparo, pues a ſu
generoſo pecho debemos en eſte piadoſo exercicio el prin-
cipio: cuya vida guarde el Cielo en ſu mayor grandeza,
como auemos menester.

Los criados de V. E.

5

VENDITE QUÆ POSSIDETIS,
*Et date eleemosynam. Facite vobis sacculos, qui
 non veterascunt, thesaurum non deficientem
 in Cœlis. S. Lucas cap. 12.*

FELICES tiempos los nuestros, pues à pesar
 de la malicia mas vicia, quanto mas anciana,
 renace en nuestros siglos, con sus primitivas
 luzes, la Charidad mas ardiente. *Quoniam abunda-*
bit iniquitas, refrigescet Charitas multoties. S. Matheo
 24. Entre las señales de la decrepitez del mundo
 apunta Christo bien nuestro, las hondas rayzes q̃
 en los coraçones humanos echara la iniquidad, y
 como estas no hazen parcialidad con el Amor de
 Dios, y Charidad con el Proximo, se apagarau es-
 tos afectos, antes de aquel fuego vniuersal, que tie-
 ne de reducir à cenizientos poluos esta machina.
Quanto magis ab uno quoque iniquitas suscipitur (di-
ze S. Remigio, apud D. Thom. in Chat.) Tanto am-
plius in corde ipsius ardor Charitatis erga Deum, et pro
proximum extinguitur. Casi en los vltimos del mayos,
 consideraba yo al mundo, quando vià correr tan
 sin freno la codicia, quando tan sin escrupulo ca-
 minar la violencia. Mas ò favorable disposicion de
 la Prouidencia : pues quando parece amenaçaba
 fatalidades el mūdo, por su malicia, apuntala su fir-
 me duraciō la Misericordia, en la Charidad mas biē
 nacida, illustre credito de la nobleça Christiana,
 A alegu-

*S. Matheo
 24.*

*S. Remigio, apud
 D. Thom.
 in Chat.*

asegurandole al pecador, mas espera de parte de la
misericordia: pues si alla la indignacion divina sus-
pendia la subuersion de Sodoma, tan ciegamente
perdida, por diez justos, que como Lot entregados
à obras de piedad con los pobres conseruafen la
Gen. 18 justicia. *Non delebo propter decem. Gen. 18.* Seguros
tenemos de su piedad, en el numero mayor q̄ com-
pone el Nobilissimo Senado de la Misericordia, que
con felices principios realça lo Christiano de esta
Ciudad. O feliz Montilla, ¶ pues à renacido en ti
aquel feruor primitibo de la Iglesia, con que insti-
tuyo el zelo Apostolico numero de Ilustres varo-
nes, que atentos al socorro de los Christianos, re-
cogiesen las limosnas del pueblo deuoto, y las distri-
buyesen segun la necesidad que affigia à cada vno.
Considerate ergo fratres viros ex vobis boni testimonij,
septem, plenos Spiritu Sancto, & Sapientia: quos con-
stituamus super hoc opus. Acta Apost. cap. 6. Siete
fueron alla los electos para el piadoso ministerio: y
aunque son à ca veinte y seis, los que deuotos se cõ-
lagran à tan Christiano instituto, llenan solo el nu-
mero de siete, pues distribuydos en la semana al-
ternan sus siete dias. No fueron Apostoles, no Sa-
cerdotes los Ministros señalados, y da la razon el
Collegio. Non est æquum nos de relinquere verbum
Dei, & ministrare mensis. Vbi supra. Locales à es-
tos el ministerio espiritual, pues para que subsista
el socorro de los pobres, es prudencia q̄ se entregue
a su jc-

Acta A
post. cap
6.

Vbi su.
pra.

a sujetos de otro gremio. *Plenos Spiritu Sancto, & Sapientia.* Sean Sabios, sean discretos, atributo necesario; q̄ para pedir limosna y mas en estos tiempos, es preciso ay a mucha discrecion. *Plenos Spiritu Sancto.* Esten llenos del Espíritu Divino: los que piden las limosnas llenos del Espíritu Sancto? No lo juzgo por circunstancia necesaria; que los que dan las limosnas de su caudal ay an de estar poseídos del Espíritu Divino, pase, pues para desposeñarse el coraçon de lo que se da al menesteroso, necesita de que el Espíritu Divino lo posea; pero quien pide, y distribuye necesita de ser morada del Espíritu Sancto? Si fieles. Quales son los atributos que la Iglesia publica, de la tercera de las Divinas Personas? *Veni pater pauperum, veni dator munerum.* Ex Ecclesia. Padre de pobres, y distribuydor de dones le intitula; pues si el exercicio de los nobles Hermanos de la Misericordia, es distribuir entre los pobres, las limosnas que liberales los fieles les ofrecen, esten sus pechos llenos del Espíritu Divino, para lograr con acierto su exercicio. *Pater pauperum, dator munerum;* repartan, pero como? Como padre cada vno de los pobres, con amor, con cariño, como padre. Y si es obligacion, segun los fueros naturales, que el padre debe alimentar a sus hijos, sepa cada vno de los Hermanos, q̄ tiene obligaciõ de cuydar el focollo de los pobres. Y si es qualquiera de los hijos, ay derecho a pedir los bienes de

de su padre; el pobre mas desualido, el mendigo
 mas desamparado, puede pedir como suyo lo que
 el Hermano de la Misericordia à juntado de limos-
 nas. O como desempeñan el atributo de Padres de
 pobres. O, y como satisfacen la obligacion de dis-
 tribuir lo que desuelados juntan; y quando el he-
 cho no justificara esta verdad, la desempeña la elec-
 cion de Protector de esta Nobilissima Congrega-
 cion, pues consagran solemnidad, como à Patron
 à Sancto Thomas de Villanueva, lustre de mi Sa-
 grada Religion, y Sol hermoso de la Iglesia de Va-
 lencia. Y quien es Sancto Thomas de Villanueva?
 Dizelo la Iglesia en la oracion, que oy dia de su oc-
 taua le canta. *Deus, qui Patrem pauperum Beatum*
Thomam presulibus in exemplum possuisti. El Padre
 de pobres por antonomasia. Luego si por padre le
 eligen, por protector le señalan, como centro de su
 amor le tienen, es preciso que afectuosos le imiten.
 Y oy hacen clara reseña de aquesta imitacion en
 sus piedades: pues aunque en la verdad hasta este
 dia à obrado piadosa con los pobres esta Noble Cõ-
 gregacion, han sido sus limosnas (digamoslo así)
 no à cara descubierta. *Respiciens per fenestras, prof-*
picans per cancelos. Cant. 2. Vna liberalidad detras
 de rejas, vna piedad entre prisiones: vnas limos-
 nas entre las obscuras sombras de la noche. Pero
 oy son generales las luzes de su piedad, pues salien-
 do de las prisiones que remedian, passando las
 sombras

sombras q̄ recatadamente socorren; derraman largueças desde el mendigo mas anciano, hasta el necesitado mas niño. Que es esto? Que? declarase oy por hijos de S. Thomas de Villanueva, y à todas luzes imitar sus misericordiosas liberalidades: pues si *quasi Sol refulgens. sic iste refulsit. Ecclesiast 50.* Si la ^{Ecclesiast. 50} viçaria piadosa de Scto Thomas, fuè como la luz del Sol, que no dexa lobreguez que no alegra, ni oblicuridad que no visita derramando resplandores, así la liberalidad Christiana deste noble Senado, no dexa oy miseria por escondida, ni desualido por pobre, que piadosa no los oia. Y pues oy se derraman tantas liberalidades en la tierra, como es posible falten los auxilios del cielo? De limosna Señor os pido el de la gracia, y parece que lo asegura de justicia la intercession de la Reyna de los Cielos, obliguemola diciendo devotos con el Angel; Ave Maria.

Vendite que possidetis, & date eleemosynam, &c.
S. Luc. cap. 12.

Dilatado mar nos ofrece oy (Excelentissimo Señor) el Evangelio, y el asumpto. Todo es materia de limosnas. En el Evangelio se mandan. *Date eleemosynam* S. Thomas de Villanueva, es el limosnero por excelencia: la Congregacion noble de la misericordia profesa cō liberalidad Christiana excusallas, con que para que mi discurso nauegue

con acierto, sera necesario explique que es precepto en esta materia, y que es consejo: para que conocido lo vno, y advertido lo otro, se vea qual es el termino realçado de las piedades, que professa esta noble Congregacion. *Vendite quæ possidetis, & date eleémofynam.* Vended lo que poseéis, diz Christo a sus Discipulos, y dad el precio de limosna. Esto es absolutamente consejo: pues vender la hacienda que se posee, ò ya heredada de los mayores, ò adquirida por industria, y dar el precio de limosna, no ay precepto que lo mande. Esto executaron en los principios de la Iglesia los fieles, y despues algunos Christianos muy perfectos, que dexaron el mundo, para vivir solo à Dios; hazerlo asy es grande perfeccion; no executarlo, no es culpa, pues solo se queda la ley en linea de consejo. Que el dar limosna respecto de los que pueden hazerla sea

Serm. 2 precepto, es expreso asy en algunos textos Euan-
Sancti gelicos, (y esto basta) como en sentir de San Am-
Mart. broso, el Chrysostomo, Nacianzeno, y nuestro Padre Sancto Thomas de Villanueva, Sermón 2.

Quanta aya de ser la limosna que cae debaxo de precepto, no es facil su averiguacion, pero nuestro Padre Sancto Thomas, la señala en aquel consejo saludable, que Tobias el auciano daba à su hijo Tobias. *Quomodo potueris, ita esto misericors. Si multum tibi fuerit, abundanter tribue. Si exiguum tibi fuerit, etiam exiguum libenter impartiri stude.* Tobias 4. En

ningun

ningun estado estaras exempto de lo piadoso. Si fueres rico, seran tus limosnas abundantes: y si tu caudal, hijo, fuere limitado, no niegues su parte aunque cotta al menestroso; de donde se infiere, que en todos proporcionalmente ay obligacion de dar limosna. La razon de no cumplirse este precep- to tan general no es muy dificil. Es cada vno luez en su causa, conque sentenciando apasionado, sale condenado el pobre en no ser socorrido. Nunca soy a rigo de hazer clases, y distinguir estados en el pulpito, mas es preciso haga distincion para expli- car la obligacion de cada vno. El noble quiere por- tarse como gran Señor: el Labrador, como si fuera Cavallero: el oficial como labrador poderoso: crece la familia, multiplica se el gasto superfluo, no alcan- ça la hazienda, conque aun el mas rico por su vani- dad vive necesitado, y necessariamente perece el mendigo, quando contentandose cada vno en su esfera, podia pasar con delahogo el rico, y socorri- do el pobre. Fieles en todos ay obligacion de dar li- mosnas, pues es precepto Divino, *Date eleemosynam*, y tan rigoroso que parece que en el juyzio vniuer- sal no se à de residenciar otro capitulo. *Venite bene- dicti patris mei possidete paratum vobis Regnum à con- stitutione mundi, esurivi enim, & dedistis mihi mandu- care, &c.* S. Matheo 25. Venid venditos de mi pa- dre à tomar possession del Reyno, q os labro su om- nipotencia desde el principio del mundo: pues con

S. Matheo
25.

mano

mano liberal me socorristeis, ya en la comida quã-
do me visteis con hambre; ya con la bebida quan-
do me visteis con sed. *Quare sola opera pietatis
referuntur?* (duda nuestro protector Santo Tho-
mas, en el Sermón 2º de S. Martin Obispo) *An ca-
tera omnia pro nihilo reputabuntur? Non utique nam
cuncta que fiunt adducet Deus in iudicio sine bona, si-
ue mala sint.* Como Señor solo referis las limosnas,
quãdo describis lo tremendo del juyzio? Si en aquel
publico theatro à de salir desde la accion mas pu-
blica, hasta el pensamiento mas escondido, para
premiar lo meritorio, y aplicarla pena a lo que me-
rece castigo, como capitulaís las limosnas sola men-
te galardonando piedades, y castigando escaseces?
Ya responde el mismo Sancto. *Vt Dominus ea com-
mendaret.* Desca el Salvador imprimir en los coraço-
nes lo estricto de este precepto; por esso solamen-
te en la representacion de su judicatura premia li-
mosnas, y castiga impiedades. Ves christiano co-
mo es precepto rigoroso el q seas limosnero; y pro-
figue nuestro Doctor, y Arçobispo. *Et ostenderet ho-
minibus secularibus, & populo Dei, in his precipue sa-
lutis rationem perquirendam esse.* Quiso tambien en
la especificacion singular de las limosnas, señalar
el camino mas facil para el cielo, poniendo como
medio vnico, como eficaz para la consecucion de
la gloria las piedades con el pobre, pues parece que
aunque mas graues sean las culpas del peccador, si
socorre

socorre liberal, por Dios, al menesterofo, si es Chri-
 sto Redemptor nuestro el que en el pobre es soco-
 rrido, no le queda libertad, no le queda mano para
 el castigo hallandose agafaxado. *In his praeipue salu-
 tis rationem perquirendam esse.* Y luce en esto singu-
 larmente la Misericordia diuina, pues es tan facil
 la vereda que señala, pues ay tan poco que vencer
 en este precepto, que ser hombre, y ser piadoso, na-
 cieron de vn solo parto: y aun se hermanan mas
 en sentencia de S. Ambrosio lib. 3. offic. cap. 3. pues
 en cierto modo se identifican. *Considera ò homo vn-* S. Amb.
lib. 3.
offic. cap.
de nomen sumpseris: ab humo utique, quæ nihil cui piã
eripit, sed omnia largitur omnibus, & diuersos in usum
omnium animantium fructus ministrat. Indè appellata
humanitas specialis, & domestica virtus hominis, quæ
confortem adiuvat. Hombre (dize el Doctor Mila-
 nes) de quien pienas heredaste el nombre de hom-
 bre que tienes? *Ab humo utique.* De la tierra, que a
 quese es su nombre proprio. Pues no degeneres de
 hijo legitimo de la tierra: no vastardecas inhumano
 de la humanidad que te da la madre, a quien de-
 ves las primeras mantillas del ser material que tie-
 nes. Mira el pecho generoso con que recibe en su pe-
 cho los sensibles, è insensibles: Atiende como libe-
 ral se defentraña para que teniendo vnos el susten-
 to, a otros no falte el abrigo. Esta es la tierra Chris-
 tianos: esta es vuestra madre hombres: luego el ser
 humanos es naturaleza? Luego el ser piadosos no

debe hallar en los hombres repugnancia? Luego es precisa misericordia mandarle al Christiano de limosna, pues le le allana el camino para cõseguir la gloria. *In his praeipue salutis ratione perquirenda esse.*

Precepto es, me diras, el dar limosnas, y es efecto de la Misericordia Divina, que en la execucion de este precepto se ponga al parecer el medio unico para conseguir el Reyno de los cielos; pero de limosnas quien tuviere caudal para hazerlas, mas q̃ aya de introducir la Nobleça de esta Ciudad, con titulo de misericordia, pedir limosnas à los vezinos para socorrer los presos, y à los pobres impedidos! Ni ay ley Divina que lo mande, ni consejo soberano que lo persuada. Es verdad que no ay precepto que lo obligue, pero quien te ha dicho que la ley Divina en substancia, y circunstancias, esta obra heroica no la aconseja, desde aqui comienza mi sermõ: oygamos el Euangelio. *Vendite quae possidetis, & date eleemosynam, facite vobis sacculos.* Vended vuestras haciendas, dad el precio de limosna, y hazed vnos sacos, y cuydad no se enuegezcan, atended que no se os rompan: muy estraña es esta vltima diligencia. Que se desapossione el coraçon de los bienes de la tierra ò ya en todos, ò ya en parte, y que entre à la parte en estos bienes el pobre; bien se entiende Christo mio, mas que ay an de hazer sacos no es cosa que se percibe. Si vendida la hacienda se da el precio de limosna, de q̃ servira esse saco?

Sino ay precio que guardar, es preciso este vacio; pues porq̃ tanto cuidado en que los sacos se hagan? *Facite sacculos*, para que son sacos vacios? Respõde el Venerable Beda. *Facite sacculos eleemosynas* *videlicet operando, quarum merces in aeternum maneat.* Pa- ^{Ven. Be} ra hazer limosnas; ò haziendo limosnas hazed esos ^{da apud} sacos. No es facil la inteligencia; Sacos vacios para ^{D. Tho-} hazer limosnas? Parece imperceptible este consejo de Christo à no explicarlo con su agudeza acostumbra el ingenio del Pacense. *Inanis sacculus non thesaurus, sed mendicitas deputatur.* Un saco vacio quien no sabe representa mendicidad: vease en las insignias de los Religiosos, mendicantes, quando salen a pedir, pues llevan sobre sus ombros aquella pobre diuisa, ya pues se deja entender lo que el Maestro soberano nos enseña; desapossionaos de los bienes de la tierra. *Vendite.* Y luego dad limosna. *Date.* Y luego como Corona, *facite sacculos eleemosynas operando mendicitas deputatur.* Si quereis llegar al termino perfecto de lo piadoso pedid de puerta en puerta con insignias de mendigos, q̃ en aquesta acion se encierra la mayor perfeccion del grado piadoso. Es cõsejo manifesto de Christo Redemptor nuestro en su Euãgelio el piadoso exercicio q̃ profeta este nobilissimo Senado! Ya se ve q̃ es manifesto y es manifesto tãbien q̃ en la execucion desta limosna se toca el pũto perfecto de la piedad Christiana.

Perluade el Apostol San Pablo à los Corintios,

cap. 8. Epist. 2. que sean liberales con los pobres, y como los exemplares facilitan la virtud, refiere las limosnas de los Ierosolimitanos, y las picdades de los Macedonios: y para estrecharlos mas à la obediencia, les pone à la vista las misericordias de Christo Redemptor nuestro. *Scitis gratiam Domini nostri Iesu Christi, quoniam propter vos egenus factus est, cum esset dives, ut inopia illius vos divites essetis.* No retardéis el socorro del mendigo, rezelos de que os salte à vosotros el sustento: no temais que la liberalidad con el menesteroso, à detraer la pobreza à vuestras casas. Y quando esto se siguiese no seria pequeña vuestra dicha, pues siendo vuestro maestro Christo, tan rico como su Padre Omnipotente, por socorrer vuestras miserias se hizo pobre. *Propter vos egenus factus est cum esset dives.* Y si llegais à imitarle seréis sin duda dichosos. Las palabras que se siguen tienen dificultad en mi reparo. *Ut inopia illius vos divites essetis.* Hizose pobre Christo siendo rico, para que vosotros siendo pobres con su pobreza fueseis ricos. Ricos con pobreza? No lo entiendo. La abundancia de los bienes haze ricos: la privacion de stos bienes haze pobres: luego pobreza no enriqueze, como ni la abundancia haze pobres, como pues subsistirá las palabras de S. Pablo. *Ut vos inopia illius divites essetis?* Darnos luz la vieneza de Crisologo, para resolver la duda. *Christus venerat, ut quos praeceptis docuerat, firmaret*

firmaret exemplis. Et ipse faceret quae facienda mandaverat; & visu probaret possibilia, quae impossibilia videbantur. Humano se el Verbo Eterno (dize S. Pedro Crisologo) no solo para darnos vida con su muerte, sino para ser exemplar à nuestra vida, enseñandonos en sus obras à vencer dificultades que juzgaba nuestra flaqueza impossibles. Que maior imposible que ser rico con pobreza. *Vt vos inopia illius divites essetis?* Pues es verdad infalible que la pobreza de Christo haze ricos. y como se allana ^{Ensb. b. Emis. so} esse imposible? *Qui sequitur Iesum, vestigia eius subper* ^{Psalm} *sequitur.* Enseña Eusebio Emiseno sup. Psalm. 17. Co^{17.} piando en la imitacion las Acciones de Christo, como pobre: esta es la maior riqueza para el hombre. Y quales son las acciones de Christo pobre, cuya imitacion haze al hombre rico? S. Buenaventura, S. Ambrosio, lib. 2. in Luc. *Meum ergo patrimonium illius paupertas est, &c.* El llegar à ser mendigo para ^{S. Buenavent. S. Amb. libr. 2. in Luc.} socorrer al hombre: humildad tan bien vista de Christo Redemptor nuestro, que aun antes de nacer hizo rostro à su exercicio, y despues de muerto libro en ella su descanso. No lo ves, pues con alta prouidencia no tubo su Magestad sitio en que tomar tierra en el mundo, y se fuè a vn pesebre, porque inhumanos los hombres no dieron otro puesto de limosna. No lo atiendes en los tres dias q̄ ausente de su Santissima Madre, y del glorioso Ioseph, se quedo en Ierusalen, como mendiga el sustento.

S. Bern. *Quasi unus è turba pauperum cibum per ostia mendicant.*
bonil.
in infra bas. No te admira verlo fatigado de la sed pidiendo
o B. Epi
phanie. agua à vna muger Samaritana. *Mulier da mihi bibe-*

re. S. Iuan cap. 4. Y aun la sepultura en que descansa su cuerpo, fino la pidió como mendigo, se la dieron de limosna. Y esto para q? *Vt vos inopia illius diuites essetis.* Para socorrer à los hijos de Adan, enfermos de culpas, y presos por sus pecados. Asì, q llega à mendigar Christo para nuestro remedio: luego consiste la mayor riqueza en q copiando el hombre esta humildad profunda del Soberano Maestro con traje de pobre humilde mendigue de puerta en puerta para socorrer al pobre que valdado de remedio, ò ya la enfermedad le impide, ò las rejas de vna carcel le aprisionan? Pues siguiendo los pasos de Christo Redemptor nuestro. *Qui sequitur Iesum, vestigia eius subsequitur.* Toca el termino de perfección en lo piadoso, que es la riqueza mayor.

Pero aun no queda quieto mi discurso, pues falta por explicar, q añade la mendiguez sobre lo piadoso, q tanto sube de punto las limosnas q se hazen al pobre quãdo de puerta en puerta se mendigan? No es difícil de conocer aqueste exceso. El acto virtuoso es mas perfecto en quanto tiene mas q vencer de parte de quien lo haze. Dar limosna por Dios al pobre quien tiene con q socorrerle haze vna acción meritoria, pero tiene poco q vencer en el hombre aquesta obra, por ser humano su ser, pues la piedad es

es tan parienta del hombre, como discurria antes S. Ambrosio. *Inde appellata humanitas specialis, & domestica virtus hominis.* La passion q̄ haze mas guerra a los hijos de Adan, es la soberbia: achaque, que conociò el enemigo comũ, y por el rindiò al linage humano. *Eritis sicut dij. Genes. 3.* Luego la humildad consigue del coraçon mas valeroso triunfo? Es manifesto; luego toca linea mas perfecta. Esto supuesto, ay traje mas humilde en vn hombre rico, y noble q̄ salir por essas calles y plaças con vna capa cha al ombro cofesandose inferior à todos: pues pide à todos limosnas? No ay otro mas abatido: y esto para q̄? Para socorrer à los pobres impedidos. Luego sobre pone à lo piadoso todo el esmalte precioso de lo humilde. *Pro vobis egenus factus est cum esset diues.* Y toca el punto perfecto de limosnero siguiendo los pasos del Maestro soberano. Y quando en lo piadoso copian los nobles hermanos de la Misericordia (en lo que se permite dezir) las acciones de Christo Redemptor nuestro, no parece sera mucho suponga yo que en su exercicio imitan con toda perfeccion à su gloriosissimo Protector Santo Thomas de Villanueva.

Parece que està demas en la vida del Santo Arçobispo de Valencia, el estado Religioso: atiendase mi reparo. Naciò en Villanueva de los Infantes: desde Niño fuè admirable su virtud, resplandeciendo mas en la piedad con los pobres

pobres; pues como dize su historia eran continuas sus limosnas aun en los años que no gobierna en el hombre la advertencia. Daba el almuerzo, y merienda que llebava, à los chicuelos pobres de la escuela; siendo comida para el Santo niño, dar de comer à los otros. Succediole algunas vezes dar sus vestidos nuevos, y aseados à otros niños pobrecitos, quedando Thomas gustoso, y muy de gala su espíritu con los vestidos rotos en que cambiaba los suyos. O amor Divino, y lo que obras! Pues hazien-
dole cargo su piadosa madre de estos que parecian excesos, respondia con tiernas lagrimas el niño q̃ no le era posible ver pobres, sin dexar de socorrerlos: pactando con la venerable matrona, que no se despidiesse mendigo que llegasse a su puerta sin limosna, para lo qual renunciaba con mucho gusto lo que a el tocaba de parte en la comida. Creciò Thomas en los años, y mas en las virtudes. Embia-
roale à Alcalá, donde sin perder de vista las limosnas se aventajò maravillosamente en todo exercicio virtuoso, y excediò a sus condiscipulos tanto en la ciencia, que pusieron los Maestros, y Doctores de aquella Vniuersidad en Thomas todo su afecto. Dieronle Vaca del Collegio mayor de San Ildefonso, y fue de sus primeros Collegiales. Dieronle Cathedra en la Vniuersidad, y tubo tales discipulos, q̃ fueron despues de los mas aventajados maestros que à tenido nuestra España. Crecia la fama
de

de Thomas: pero como era posible no se derramas-
 se por el mundo el olor de sus virtudes, y llegasse à
 todas partes lo difuso de sus piedades? Llego à Sa-
 lamanca tanta luz: y porque no le faltase nada pa-
 ra ~~ser~~ ser la Vniuersidad mas rica, codiciò para si
 tanto thesoro: Conseguió el logro de sus ansias dan-
 do à Thomas Cathedra en propiedad, y ofrecien-
 dole Vaca del Collegio que quisiere. Lleban à
 nuestro Sancto otros fines superiores: pues apenas
 puso el pie en la Ciudad, quando eligiò por tierra
 firme de su habitacion el cielo hermoso de San Au-
 gustin nuestro Padre, vistiendo su sancto auito,
 y profesando en aquel grauissimo, y religiosissimo
 Conuento: dicho o sobre toda felicidad, pues à las
 muchas luzes, que ha dado à la Iglesia en sanctidad,
 y doctrina, aadiò liberal el cielo todo el Sol de Vi-
 llanueva: Aqui mi duda Señor: para que dispone
 vuestra Prouidencia sea Thomas religioso? No le
 criais para Principe de vuestra Iglesia, proporcio-
 nandole para exemplar de Prelados, siendo Arçobis-
 po de Valencia? Pues que le falta à Thomas pa-
 ra entregarle la silla? Su virtud es grande, su cari-
 dad ardiente, sus limosnas admirables, su ciencia
 consumada. Y si se mira la graduacion que pide el
 mundo, su calidad es notoria, Collegial mayor, y
 Cathedratico. Nada le falta à Thomas. Pues, Señor,
 entregadle el Arçobispado, y no sea Religioso, q̃ es
 retardar el pasto espiritual à sus ovejas, y el comun

socorro de los pobres. Sea Religioso, dize Dios. Pues para que Señor? No tiene de ser Thomas el Limosnero de la Iglesia? No tiene de ser el padre de los pobres? Si, pues sea antes Religioso mendicante: mendigue antes por profesion Thomas, y luego sea el Limosnero de la Iglesia. Que no es bien faltar a sus limosnas el esmalte precioso que añade la mendicidad al grado de limosnero. Pida como pobre, y con esso sea el limosnero mas rico. No es esta la profesion de este Nobilissimo Senado? Y no es este el termino que el Evangelio señala en lo piadoso? *Vendite. Date. Facite vobis sacculos, innanis sacculus mendicatus deputatur.*

No quitiere perder de vista tan presto la humildad diuina de aqueste Noble Senado, en que quizas a tropezado, como indecente, algun pundonor escrupuloso. Indecente a la Nobleza el traje de mendiguez para socorro del pobre? O! y si probase yo que es insignia Real sin salir del Evangelio. La clausula que antecede inmediatamente a la primera de nuestro Evangelio, es en la que dize Christo a sus Discipulos. *Nolite timere pusillus grex, quia complacuit patri vestro dare vobis Regnum.* No temais rebano humilde, pues liberal vuestro Padre Omnipotente os ha constituydo Principes jurados para el cielo, y inmediatamente dize, *Vendite quae possidetis, &c.* Vended vuestras haciendas, dad limosnas, y hazed sacos, diuina de mendiguez, como tengo

discu =

discurrido Como vnis Señor estremos que tanto
 distan? A los seguros de vn Reyno juntaís el desa-
 posesionarse de todo? *Vendite.* A la herencia de
 vna Corona la limosna? *Date.* A lo Regio de vna
 Purpura, la diuís de mendigo *facite vobis facientes?*
 No lo alcança mi discurso. Yo si lo penetro, dize
 con elegancia grande San Pedro Chrysologo Ser- *S. Ped.*
 mone 22. *Plebiun cultum regia non admittit potestas.* *Chrysol*
Augustus honor, non nisi diademate confertur, & pur- *Sermo.*
pura. Abijcere ergo debet habitum seruitutis qui se Re-
gem credit diuinitus consecratum. O si mi mal roman
 ce supiessse explicar este latin. Son Principes jura-
 dos los Apostoles. *Complacuit patri vestro dare vobis*
Regnum. Dize el Obispo de Rabena; pues deponiẽ
 do el vil traje de esclavos ciñan Coronas sus lienes,
 empuñen Cetros sus manos, y lo Regio de la Pur-
 pura adorne magestuosamente sus personas, que
 no tolera, ni aun en lo exterior del vestido diuís
 de seruo humilde, quien se halla constituydo en
 tanta dignidad, como heredero del Cielo. *Abijcere*
ergo debet habitum seruitutis, qui se Regem credit diui-
nitus consecratum. Y quales son las diuís de seruos
 de que deben desnudarle? *Vendite, quæ possidetis.* Es-
 tos bienes de la tierra, à quien siue como esclauo
 comunmente el afecto de los hombres. Si, que no
 parece bien Regia Corona en la cabeça, siendo es-
 clauo eleoraçon. *Vendite.* Y para que no los perdais
 repártidlos entre los pobres. *Date.* Y luego Señor, q̃

se sigue. *Facite sacculos: mendicatas deputatur.* En traje humilde de mendigos pedireis de puerta en puerta, para socorro del pobre. Esta es corona, este es cetro, y esta es purpura magestuosa, diuina propia de herederos del Reyno de los Cielos. *Augustus honor, non nisi diademate confertur, & purpura.* Diganme, es menos decente traje, el que usan los Nobles hermanos de la misericordia?

No se quede sin prueba mi discurso. *Esaias cap. 9. Parvulus enim natus est nobis, & filius datus est nobis.* Gustoso el Profeta Esaias, mira ya como nacido al Mesias deseado: y aunque le ve tierno infante, le confiesa poderoso Principe, à cuyo valor deberan su libertad todos los hijos de Adan, que oprimidos vivian en miserable captiuerio. *Et factus est principatus eius super humerum eius.* Pero attended, dize el Profeta, que su principado descansa sobre su ombro; sobre el ombro el principado? Las insignias de Principe quien jamas las puso al ombro? purpura, corona, y cetro, son señales de Monarcha, estas tienen sus lugares en la persona del Rey; sin ser el ombro, en quien ninguna descansa. Que Rey, ò que Reyno es este, que echa al ombro lo Regio de su diuina? *Regnum meum non est de hoc mundo.* *S. Iuan cap. 18.* Esta es diuina del Reyno de los cielos, y solos los Principes herederos de tanta Monarchia, miran como propia aquesta insignia Real. *Principatus eius super humerum eius.* Y que diuina es esta

esta sobre el ombro, que declara à Christo por Rey del cielo? Todos los Doctores, q̃ yo è visto, dicen ser la cruz de Christo. Y q̃ es la cruz fieles mios? *Salus agris, vitalignum. Mortis remedium, &c.* De quien pēde la salud del enfermo, el socorro del desualido, la libertad del preso, &c. Alto pues; que ya esta conocida la divisa; aquel es Principe heredero del cielo, q̃ honrra sus ombros, poniendo en ellos el pan para el pobre, el socorro para el necesitado, el alivio para el preso, y el consuelo vniuersal para todo desualido. Esta es la Real divisa desta nobilissima congregaciō. Censurarse como indecente? No es posible. Abra quien del maye en tã piadoso ministerio? No es imaginable: pues à vista de vn Reyno q̃ seda como corona, no es posible retroceda la nobleça. Y debiendose à esta como premio de lo heroico de sus limosnas el Reyno de los ciclos. *Cōplacuit patri vestro dare vobis Regnū.* Sabed fieles q̃ es de participātes esta corona; pues es cierto no se logariā los socorros de los pobres impedidos, si falta se lo piadoso de vuestras liberalidades; por las manos de la misericordia pasa la limosna, q̃ dais, hasta el retiro del menesteroso, y llega al calabozo del encarcelado: luego teneis derecho al Reyno pues sin lo generoso de vuestro pecho christiano no subsistiria tã piadoso exercicio. Cōtinuense las limosnas, y sobrepōdreis esmaltes ricos à vuestra real corona; Mas ya oygo las excusas cō lo escaso de los tiempos

*Ex Ec-
cles. in
Inuēt io
ne eius-
dem.*

lo subido de los generos, lo repetido de los pechos,
y donatiuos: no ay que dar, todos estamos para pe-
dir. Confiesso la necesidad: y por esso persuado se
profigan las limosnas, pues son ellas la prenda mas
segura de la abundancia.

Muy del intento son vnas muy elegantes pala-
bras del Diacono Agapito. *Inexhausta sunt benefi-*
In cap. Parententia opes, nam largiendo adquiruntur, & dissipando
cap. 44. colliguntur. Riquísimo thesoro es la limosna: no ay
bien que no la acompañe, ni abundancia que no
la asista. Pero atended que no se ajusta à las estre-
chas leyes de los thesoros de la tierra, pues estos en-
riquezen con lo que guardan, y la limosna haze
poderosos con lo que distribuye. *Largiendo adqui-*
runtur, & dissipando colliguntur. Derramando se ad-
quiere, y distribuyendo se junta? Como es possi-
ble! Oye la respuesta que el la dà, aconsejando al
Emperador Iustiniano, vbi suprà cap. 50. que fue-
se limosnero. *Illic verò* (habla de los pobres) *Deum*
dant tibi debitorem, pertinereque ad se putantem que
cumque erga supplices contuleris: & remunerantem
pijs retributionibus tuam piam intentionem. A quien
piensas que obligas, quando socorres al pobre, quan-
do distribuyes tu caudal con el mendigo? Dios es
el obligado, y por deudor se te confiesa; es infinit-
o su thesoro: tu como acreedor tomas posesion de
la fiaca; con que quando mas derramas con los po-
bres, mas adquieres, quando mas distribuyes mas
juntas.

juntas. Ves como el dar limosna aumenta el cau-
 dal? Ves como la piedad de pobres haze ricos? Val-
 gate Dios por piedra del desierto, y que rica te mi-
 ro de Cristales! *Egressa sunt aqua largissime ita ut*
populus biberet, & iumenta. Numeros II 20. Que cele-
 brada del pueblo por abundante! Que cotejada de
 la multitud por liberal! Dime, no eras tu vn peñas-
 co pobre desnudo a toda inclemencia? No yacias
 sepultada en el olvido, sin tener ningun caudal?
 Pues como tan poderosa? Como abundas en crista-
 linos raudales, quando aun no tenias venas? El tex-
 to nos à de dar la razon. *Loquimini ad petram coram*
eis, & illa dabit aquas. Moria el pueblo de sed: oyo
 Moyse sus clamores: acudiò a Dios por socorro, y
 mandole que hablasen à vna piedra que ella les da-
 ria agua; y advierten Hebreos Doctos, que la cul-
 pa de Moyse estuuò en llegar à las obras con la ba-
 ra, pues con solas las palabras brotaria aguas el pe-
 ñasco; assi lo refiere Lira. *Ex solo verbo absque per-*
cussione dedisset aquas. Tener, peñasco es este, que sin Lira,
 advertir, que es pobre, oye voces de affigidos, y bic.
 sin posscer abundancias socorre necesitados, *illa*
dabit aquas? Pues q̃ mucho mudé fortuna, y la q̃ an-
 tes mendigaba perlas à la Aurora, desperdicie à to-
 das oras abundancia de cristales? *Egressa sunt aqua*
largissima. Pues son inagotables los thesoros q̃ à la
 limosna se figuen. *Inexhausta sunt beneficentia opes.*
 Y parece q̃ aun siendo incapaz de razon la piedra,
 le

le enseñan las experiencias estos logros, pues va si-
guiendo los pasos de la multitud Hebrea. Consequen-
S. Pabl te eos petra. Donde vas peñasco innanimado? A no
1. ad Co perder de vista aquesta gente, por tener siempre à
vint. la mano en quié lograr piadoso liberalidades, pues
libro en esos socorros sin riesgo mis abundancias.
Ves, Christiano, como lo escaso del tiempo, lo cor-
to del caudal no es excusa para no ser limosnero?
Pues esto debe motivarte a que liberal socorras al
menesteroso, para mejorar fortuna. Pero todavia
instaras por parte de tu miseria; sino ay que dar al
pobre, como es posible, se haga limosna? Respon-
dote cõ el lugar q̃ acabo de discurrir; tenia agua q̃
dar la piedra del deficiente? No. Diola? Si, y quedo lle-
na de abundancias. O! q̃ esse fue milagro de la Om-
nipotencia divina: es verdad: pero quico te ha di-
cho que si tu oyes la voz, del que por Dios te pide,
y con firme fè piadoso quieres socorrerle, que te à
de faltar Dios para que hagas la limosna? Ea que
no; pues el limosnero parece, que puede con toda
seguridad dar libranças, como en proprio caudal,
en la Omnipotencia. *Quod autem habeo, hoc tibi do.*
Acta A Dixò el Principe de los Apostoles S. Pedro à aquel
post cap pobre valdado de los pies, que pedia limosna en la
3. puerta del templo. Oro no tengo, plata no posseo
pero mi caudal podra darte salud. *Quod autem ha-
beo, hoc tibi do: in nomine Iesu Christi Nazareni surge
et ambula.* Que decis glorioso Apostol *Quod autem
habeo*

habeo, hoc tibi do. Doy lo que tengo, y lo que dais no es menos, que vna salud de milagro? Que lo firme de vuestra fè os asegure la asistencia diuina para socorrer à esse pobre, esta bien; pero que blasoneis al parecer, que es vuestro el caudal, con que se executa el prodigio, *quod autem habeo.* No lo percibo; pues me enseña la Theologia Christiana, que en los milagros obra Dios, como causa principal, y si concurre alguna criatura, es como preciso instrumento. La causa principal obra por virtud propria, la instrumental por agena virtud. *Virtute cause principalis.* No es esto así Principe de la Iglesia? Como pues, *quod autem habeo, hoc tibi do.* Es verdad, parece, que responde el Apostol; mas aquí oygo las voces de vn pobre, que pide, y tambien me hallo muy pobre. *Argentum, & aurum non est mihi.* Quiero piadoso socorrerlo, pues apelo a la execucion de vn milagro, que siendo obra de la Omnipotencia Diuina, bien puede vn limosnero, al parecer, dar libranças en ella, como en proprio caudal.

Mas para que buscamos pruebas forasteras, teniendo en nuestro glorioso protector tantos actos positivos, que hazen notorio mi discurso? No cito el milagro de aquel pobre cullido, a quien diò à escoger, ò el sustento cotidiano para el, y su familia, ò la salud milagrosa; mirando tan como suya la

renta, con que le daba la congrua, como la Omnipotencia, que sola podia obrar la maravilla. Solo quiero examinar el portento del granero, donde se guardaba el trigo de la renta de nuestro Santo Arçobispo, que apurado con las libranças que su piedad despachaba, mando el Mayordomo que lo barriesse, y dexandole limpio, echo la llave, llevandosela à su casa. Dio nuevos despachos à otros pobres, para que se les diesse trigo: dijeronle, que no avia: llamado el Mayordomo, afirmò no aver grano en el granero, dando testimonio cierto de su limpieça. Mandò el Santo que se abriese, pues no podia faltar trigo para socorrer los pobres. Tened glorioso Arçobispo: no veis que agraviais à este ministro, no creyendo lo q̃ jura: si lo creo, dize Thomas, pues de ninguno presumo que llegue a jurar mentira; luego asentis que no ay trigo? En virtud de su testimonio no lo ay, dize Thomas, mas mi piedad confia, que no ha de faltarme grano: porque? Ahora no puede la Omnipotencia llenar de trigo essa sala? Si, pues yo, dize el padre de los pobres, no busquè el trigo que el guarda, sino doy libranças en el trigo que la Omnipotencia produce. *Quod autem habeo, hoc tibi do.* Pues como limolnero, parece, tengo jurisdiccion en todo el poder divino; no lo dixo el hecho, pues llegando à abrir las puertas, se hallaron todos inundados con el trigo milagroso?

Que

Que es esto? Que? Abundancias, que produce la limosna. *In exhausta sunt beneficentia opes*. Estas son las riquezas que grangea la limosna: estos los tesoros que adquiere la piedad; luego al paso que aprieta lo estrecho de los tiempos, deben multiplicarse las liberalidades con el pobre, para huir sus ahogos, para no experimentar sus miserias, y finalmente para que este nobilísimo Senado las logre tan en socorro de los pobres impedidos, como enseña la experiencia. Tengo de referir las limosnas que en estos pocos meses se han executado con tanta felicidad de los pobres? El sustento cotidiano que con abundancia se da à los pobres encarcelados, y las causas que de estos se anفعido, quando no ay parte agraviada? No: que lo que no tiene limite, no se puede numerar. Tengo de decir las limosnas, que oy distribuye esta noble Congregacion a los mendigos, y los vestidos, que da à pobres hombres, y niños? Menos; pues sobra mi relacion, quando los ojos desta Ciudad todos miran tan christiana viçarria; solo me queda que decir, q̄ eternice la deuocion a questo dia, que perpetue la nobleza a questa solemnidad, ya para beneficio de los pobres, ya para nuevos seguros de la posesion del Reyno, y ya finalmente para gloria de nuestro padre Sancto Thomas de Villanueva, à quien este culto magestuoso se consagra, oy por deuocion

cion, por afecto; y llegandoſe à perpetuar ſera co-
mo à Patron. Que grandia oy para el glorioſo pa-
dre de los pobres, no tanto por la celebre pompa
conque ſus virtudes ſe veneran, quanto por verſe
oy entre los pobres, y pobres en nombre ſuyo tan
liberalmente ſocorridos: y ſi alla dize San Pedro
Chryſologo del Patriarcha Abraham, que echaria
menos en la gloria, como por complemento de ſu
felicidad, el ſocorro de los pobres, por auer ſido eſ-
ſe el camino, que le llebo à la eterna bienauentu-
rança; *Et reuera, fratres, parum ſe beatum credidit, ſi
in ipſa ſuperna gloria ab hoſpitalitatis pio ceſſaret offi-
cio.* Sermone 121. Siendo el padre de los pobres
Thomas, oy es el dia de ſu gloria, pues ſe halla en-
tre ſus hijos. El mejor rato para el Santo Arçobis-
po cra, quando le llebauan los niños expoſitos (que
cuydo ſiempre con gran charidad) deſahogando-
ſe ſu piedad con aquellos angelicos, ſiendole mo-
tiuo eficaz, para alabar al ſeñor, las palabras mal-
articuladas que formaua ſu inocencia. Viendolos
aleados, y luzidos multiplicaba los ſalarios a los
miniftrros, que en eſto mas ſe eſmeraban. O Padre
mio, y que buena ocaſion de derramar liberalida-
des; pues ſon tantos los niños huérfanos, deſuali-
dos, que oy con luzes os acompañan, lo nuevo, y
aleado de ſus veſtidos, y lo alegre de ſus roſtros tes-
tifica el piadoſo deſuelo de la nobleça q̃ los cuida,
multi-

multiplicad en la presencia Divina los ruegos,
 pues en ellos libran sus mayores felicidades; y sean
 generales las suplicas, pues las limosnas de todos
 influyen en vuestras glorias accidentales este dia.
 Y vos Señor, en quien como en fin vltimo paran
 estos aplausos, recebid los mas rendidos afectos.
 Vos sois, quien anima estas piedades, la eficacia
 de vuestros auxilios, quien logra estas limosnas:
 pues, *Confirma hoc Deus quod operatus es in nobis:* *psalms*
67.
 No se quede, Señor, en los principios exercicio,
 que mira tan soberanos fines: no retarden las ti-
 bieças de la criatura las asistencias fauorables de
 vuestra gracia Divina, que pereçca el pobre im-
 pedido, y morira sin socorro el encarcelado. Y si
 vos recebis, lo que ofrece la piedad al menestero-
 so, *Quod uni ex minimis meis fecistis, mihi fecistis.*
 Si no quereis negaros, al parecer, las temporal-
 dades, dad firme duracion à estas limosnas, y lo
 que oy es libre exercicio de la piedad Christiana,
 sea ya, Señor, profesion honrosa de la nobleça
 fiel; para que siendo vos en el pobre socorrido el
 obligado, nos aseguremos felicidades sin riesgo,
 abundancias sin peligro, y el thesoro inestimable
 de la Gracia, que es prenda segura de la Gloria,
 ad quam nos perducatur qui cum Patre, & Spiritu
 Sancto vivit, & regnat. Amen.

*Sub correctione Sanctæ Matris Ecclesiæ
Romane.*

